

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En Pozuelo de Alarcón a 21 de abril de 2015

Vista la convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno de abril del que resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- En el BOE de 31 de marzo de 2015 se publicó el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan las elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015. Así mismo, ese mismo día se insertó en el BOCM el Decreto 8/2015, de 30 de marzo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se convocan elecciones a la Asamblea de Madrid.

Al anterior antecedente de hecho le es de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio establece que la designación de los presidentes y vocales de cada mesa, se efectuará por sorteo público y se realizará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, compitiendo la formación de las mesas a los ayuntamientos bajo la supervisión de las juntas electorales de zona.

Consecuentemente procede celebrar la sesión entre los días veinticinco y veintinueve de abril de 2015.

Segundo.- En cuanto a los requisitos, estructura y procedimiento para la convocatoria de las sesiones extraordinarias, son de aplicación los artículos 53, 54, 62 y 66 del Reglamento Orgánico del Pleno. Concretamente el Art. 66.1 determina que el orden del día se estructura en la sección A), resolutive, en los apartados i, iii, iv. El primero se refiere a las propuestas de la Secretaría General relativas a la aprobación del acta de las sesiones anteriores, en sintonía con la previsión del Art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previendo que las sesiones comenzarán por el acta de la sesión anterior.

Corresponde la iniciativa y la convocatoria de la sesión extraordinaria al Alcalde-Presidente por virtud de los artículos citados, y de lo previsto en el Art. 30 c) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración en concordancia con el Art. 124.4 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

HE RESUELTO:

Convocar sesión extraordinaria del Pleno para el día 27 de abril de 2015 a las 9:15 horas con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del acta de la sesión de 26 de marzo de 2015.

2º.- Sorteo para la formación de las mesas electorales de los comicios convocados por Real Decreto 233/2015 y Decreto 8/2015 del Presidente de la Comunidad de Madrid, ambos de 31 de marzo de 2015, y toma de conocimiento del resultado.

Lo manda y firma en el lugar y fecha arriba expresados.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-
(Acuerdo plenario de 11/06/11)

P. S. M.
LA SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(Res.16/09/1999, BOE núm. 232 de 28/09/1999 y D. A. Quinta a) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre)
Doy fe

Fdo.: M^a Paloma Adrados Gautier

Fdo.: Elvira M.C. García García